



Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE.

AREA: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE REC. NAT.
NOMBRE DEL COMISIONADO: C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ
LUGAR DE LA COMISIÓN: T. FTALES. EJ. STA. RITA BECANCHEN, MPIO. HOPELCHEN
PERIODO DE LA COMISIÓN: 02 Y 03 DE JUNIO DE 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas y cumplimiento a las Órdenes de Inspección por ejecutar en el periodo señalado.

SÍNTESIS:

En el periodo antes señalado se dio cumplimiento a las Instrucciones para realizar acciones de Inspección y Vigilancia, teniendo los siguientes resultados.

En atención a denuncia interpuesta en esta Procuraduría, señalada en el No. De Expediente PFPA/11.7/2C.28.2/00036-2022, en la cual se denunció la Tala de monte, así como la posible quema de los Terrenos afectados; se dio atención entrevistándonos con el C. José Elías Pech Herrera, quien tiene su domicilio en el Ejido de Santa Rita Becanchen, municipio de Hopelchen; con quien se entendió la diligencia la cual acepto como responsable de la Remoción de la Vegetación de Un Hectárea, por lo que se generó el acta de Inspección correspondiente 11.3/2C.27.2/00147-2022, en compañía de las autoridades del Ejido los C.C. German Mis Chavarria en su calidad de Comisario Ejidal y el C. Gaspar Mis Chavarria en su calidad de Secretario del Comisario Ejidal, ambos en el presente procedimiento como Testigos de asistencia. Cabe hacer mención que al momento de la Inspección se impuso como medida de seguridad la Suspensión Total de las actividades relacionadas con la Remoción de la vegetación, Quema y Cambio de uso de Suelo.

En atención a denuncia interpuesta en esta Procuraduría, señalada en el No. De Expediente PFPA/11.7/2C.28.2/00039-2022, en la cual se denunció la tala y desmonte en terrenos de una Reserva; se dio atención entrevistándonos con el C. Jorge Elías Chan Pedraza, quien tiene su domicilio en el Ejido de Santa Rita Becanchen, municipio de Hopelchen; con quien se entendió la diligencia la cual acepto como responsable de las actividades de corte de madera (postes de madera de ctd) para el cercado de un Terreno Forestal de 40 Hectáreas, por lo que se generó el acta de Inspección correspondiente 11.3/2C.27.2/00148-2022, en compañía de su hermano quien fungió como Testigo de asistencia el C. Luis Fernando Chan Pedraza. Cabe hacer mención que al momento de la Inspección se impuso como medida de seguridad la Suspensión Total de las actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal, así como de la actividad de Pastoreo de ganado en Terrenos Forestales.

CONCLUSIÓN:

Cumplimiento con lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, de realizar acciones de Inspección y Vigilancia

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se dio cumplimiento a las Órdenes que se señalan, de las cuales derivaron en actas de inspección.

CONTRIBUCIÓN:

Dar cumplimiento a lo encomendado en el oficio de comisión antes referido

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

Inspector Federal de Recursos Naturales

Vo.Bo.

LICDA. ANA DEL CARMEN CAMARENA ALEJO

Encargada de la Subdelegación de Recursos Naturales

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener, Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

